

Rawson Febrero de 2012

	<p><u>Expte.: 31140/12</u> Instituto Provincial del Agua Licitación Publica 3/11 Limpieza y Reparación y Ampliac. De Red de Riego y Drenaje Localidad de Sarmiento</p>
--	---

Dictamen 9/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 3/11, del Instituto Provincial del Agua. Cuyo objetivo es contratar la obra "Limpieza, reparación y ampliación de la red de riego y drenaje", de la Localidad de Sarmiento, de acuerdo a lo señalado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El Presupuesto oficial se fija en **\$ 1.471.025,45**, al mes base Abril 2011; con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Unidad de Medida y Ajuste Alzado (artículo 4- PByC).

Me permitiría realizar la siguiente aclaración sobre la cuestión legal, señalada en la Resolución de hoja 797 TC; la cual anula el primer Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, sobre esta cuestión (Financiera Banco Provincia - Artículo 10 Libre Deuda PByC Sección II), no me voy a referir pues entiendo excede mi competencia.

El análisis del presente Dictamen lo realizo a partir de entender; que es valido el segundo Acto de dicha Comisión; sin entrar en consideración sobre el Artículo 10 de la Sección II, del pliego de bases y condiciones; firmado por todos los oferentes.

Puesto en este plano; la Comisión de Preadjudicación, designada, aconseja en forma unánime, adjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta alternativa financiera de la empresa VIALKO DE MIRKO N. CVJETANOVIC., de **\$ 1.464.113,28**, valores de Mayo 2011, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Dicha Comisión ha actualizado el valor del presupuesto oficial al mes de Mayo de 2011 (\$ 1.489.423,92).

Respecto a dicha oferta, de la pretendida contratista, se observa que los valores de Mano de Obra utilizados, para el calculo de sus análisis de precios (of. Esp. \$/h 44.55; Of. \$/h 37.95; Ay. \$/h 32.28); están por

debajo de los valores indicados para el mes de Mayo 2011; según Anexo II Resolución 193/11 SIPYSP; nuevo valor horario final con asistencia, cargas sociales; adicional no remunerativo (Of. Esp. \$/h 48.29; Of. \$/h 41.102; Ay. \$/h 34.958).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas